

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Compras de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro,
Tabasco; para ejercer Recursos Federales.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; siendo las 12:00 horas del día 06 de abril del 2020; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, planta alta de las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro; ubicadas en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; los integrantes del Comité de Compras de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco; para ejercer Recursos Federales; **Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara**, Director de Administración y Presidente del Comité; **Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda**, Directora de Programación y Representante Permanente del Comité y Primer Vocal del Comité; **Mtra. Aud. Carmen Lezama de la Cruz**, Directora de Finanzas y Segundo Vocal del Comité; **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos y Primer Asesor del Comité; **Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Contralora Municipal y Segundo Asesor del Comité y **L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco**, Subdirector de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité; con la Finalidad de llevar a cabo la primera sesión ordinaria.

Asunto 1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal y aprobación de la orden del día.

Acuerdo. Se procede a pasar lista de asistencia verificándose que se encuentran presentes los servidores públicos convocados, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, para ejercer Recursos Federales y se aprueba el contenido del orden del día.

Asunto 2.- Autorización del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2020.

Acuerdo: Con fundamento en el artículo 21 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aprueba por unanimidad, el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2020.

Reunión ordinaria	Mes	Día	Hora
Primera	Abril	Viernes 03	12:00
Segunda	Julio	Viernes 24	12:00
Tercera	octubre	Viernes 23	12:00
Cuarta	diciembre	Viernes 4	12:00

Asunto 3: Autorización de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el municipio, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en base a su presupuesto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Los procesos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en su artículo 26 establecen que las dependencias y entidades seleccionaran de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo a la naturaleza de la contratación asegure al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación Pública
- II. Invitación a cuando menos Tres personas
- III. Adjudicación directa.

Con la finalidad de determinar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de los Recursos Fondos para Municipios Productores de Hidrocarburos, se considera lo establecido en el artículo 4, fracción X, del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio 2020, el gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los anexos en este decreto y Tomos del Presupuesto de Egreso y se observara lo siguiente:

Fracción X. Para efectos de los artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el anexo 9 de este decreto, los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado;

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1027
30,000	50,000	267	1337
50,000	100,000	298	1650
100,000	150,000	326	1967
150,000	250,000	371	2375

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten marks in blue ink at the bottom of the page]

250,000	350,000	401	2675
350,000	450,000	432	2839
450,000	600,000	460	3148
600,000	750,000	475	3313

En base a lo anterior, considerando los Recursos Federales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que durante el ejercicio 2020 serán ejercidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, permitirá encuadrar el tipo de procedimiento para llevar a cabo las adquisiciones de bienes y servicios de los Recursos federales, de acuerdo al oficio DP/SPR/00871/2020, de fecha 2 de abril de 2020 de la Dirección de Programación, siendo este, Fondo Para Municipios Productores de Hidrocarburos por la cantidad de \$43,888,870.08 (cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 08/100 m.n.).

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egreso.

Considerando el fundamento legal y tomando como referencia los montos del anexo 9 del presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, los procedimientos que encuadran al Municipio del Centro, Tabasco, por el monto máximo de cada total de operación que podrá adjudicarse, se encuadran en el siguiente rango:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1027
30,000	50,000	267	1337

De igual manera de conformidad con el artículo 42, Cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece lo siguiente:

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo **no podrá exceder del treinta por ciento** del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el presupuesto de egresos de la federación. En base a los recursos autorizados en primer trimestre al Municipio de

Centro, Tabasco, podrá realizar procedimientos de adjudicación directa o de invitación a cuando menos tres personas hasta por un monto de **\$13,166,661.02** determinado conforme a la siguiente tabla:

ORIGEN DE RECURSOS	MONTO	30%
Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos.	\$43,888,870.08	\$13,166,661.02
TOTAL RECURSOS:	\$43,888,870.08	

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 26 fracción I, II, III, 28, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 21 fracción III de su Reglamento y en base al oficio de la Dirección de Programación, DP/SPR/00871/2020, de fecha 02 de abril de 2020 en el cual informa que el importe de los recursos autorizados para adquisiciones, arrendamientos y servicios a los que aplica la legislación federal, es del orden de \$43,888,870.08 (Cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 08/100 M.N.).

La adquisición de los bienes de los programas federales que encuadran en el rango de anexo 9 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2020, se adjudicarán según corresponda, mediante la modalidad de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$267,000.00	\$713,000.00

Tipo de Adjudicación	Mínimo	Máximo	Montos antes de I.V.A.
Adjudicación directa	\$0.01	\$267,000.00	
Invitación a cuando menos tres personas	\$267,000.01	\$713,000.00	
Licitación Publica	\$713,000.01	En adelante	

Dado lo anterior este Comité aprueba por unanimidad los montos máximos de contratación en que se ubica el Municipio sin considerar el I.V.A.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 13:00 horas del día 06 de abril de 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

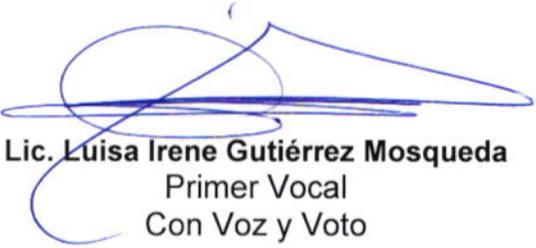


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara
Presidente
Con Voz y Voto



Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda
Primer Vocal
Con Voz y Voto



Mtra. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Segundo Vocal
Con Voz y Voto



L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Secretario Técnico
Con Voz, Sin Voto



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Primer Asesor
Con Voz, Sin Voto



Lic. Perla María Estrada Gallegos
Segundo Asesor
Con Voz, Sin Voto

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco; para Ejercer Recursos Federales.